



de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal

ANULASE **DECRETO** 116 (S) DEL 05.03.2007 EL CUAL **APRUEBA NOMBRAMIENTO** DOÑA **ERICA** BERNARDITA **VENEGAS** CABRERA, **ADMINISTRATIVA**

DECRETO N° (S) 779

CHILLÁN VIEJO, 18.04.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.690, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalidad. Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de anular Decreto (S) Nº 116 del 05.03.2007, el cual aprueba nombramiento de Doña Erica Bernardita Venegas Cabrera, Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y regularizar el registro de antecedentes de la funcionaria, por estar la firma del anterior Alcalde en facsímil y no con la firma en original.

- Oficio Nº 2208 del 09.03.2011, de Doña Gloria Briones Neira, Contralora Regional del Bío-Bío, en donde se nos devuelve Decreto (S) que fueron enviados a registro de Contraloría con la firma del anterior Alcales en facsímil y no con la firma en original.

- Cambio de Administración a contar del 06

ALCALDE

de diciembre del 2008.

DECRETO

1.- ANUL ASE Decreto (S) Nº 116 del 05.03.2007, el cual aprueba nombramiento de Don Erica Bernardita Venegas Cabrera, Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por no esta la firma del Alcalde en original.

2.- EFECTUENSE los trámites necesarios para regularizar la situación antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

RAN ISCO FUENZALIDA VALDÉS

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UNIMGB/FFV/PAQ/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Control, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.